



Prórroga de vigencia de la “Política comercial de descuento de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de transferencia Domestica-Domestica (Dom-Dom) a pasajeros que realicen conexión en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)”

- Con fecha 22 de mayo del presente año, Lima Airport Partners (Lima Airport) estableció y publicó la “Política comercial de descuento de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de transferencia Internacional - Internacional (Int-Int), y Domestica-Domestica (Dom-Dom) a pasajeros que realicen conexión en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)”, cuya vigencia fue establecida inicialmente desde el 01 de Junio al 25 de setiembre 2025; y prorrogada hasta el 27 de octubre en el caso de la TUUA Int - Int, mientras que en el caso de la TUUA Dom-Dom se postergó hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciándose el cobro efectivo a partir del 01 de enero de 2026.
- Debido al Comunicado emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), los ministerios de Economía y Finanzas (MEF), Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y el OSITRAN¹, el 27 de octubre Lima Airport decidió prorrogar la vigencia de política de descuento correspondiente a la TUUA de Transferencia Int- Int como máximo hasta el 06 de diciembre del 2025, siendo que la misma viene siendo cobrada desde el 07 de diciembre pasado. Para el caso de la TUUA de Transferencia Dom- Dom, la prórroga de su entrada en vigencia se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2025, previéndose iniciar el cobro efectivo a partir del 01 de enero de 2026, en la medida que no se logre un acuerdo con el MTC para extender el descuento del 100%.
- Con fecha 30 de diciembre de 2025, Lima Airport decidió extender la vigencia de la política de descuento correspondiente a la TUUA de Transferencia Dom- Dom hasta el 28 de febrero de 2026, debido a que a dicha fecha aún se mantenían conversaciones con el MTC orientadas a concretar una modificación del Contrato de Concesión del AIJC que permita no cobrar la TUUA de Transferencia Dom- Dom.

Considerando que, a la fecha, dichas conversaciones con el MTC continúan en curso para concretar una modificación del Contrato de Concesión del AIJC que permita no cobrar la TUUA de Transferencia Dom- Dom, Lima Airport ha decidido prorrogar nuevamente, y de manera

¹ Con fecha 24 de octubre de 2025, el MTC, el ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y el OSITRAN, emitieron un comunicado oficial, en el cual se anunciaron los siguientes compromisos y declaraciones: (i) el respeto irrestricto a la legalidad y la seguridad jurídica de los contratos de concesión, (ii) continuar con las coordinaciones para concretar una modificación del Contrato de Concesión del AIJC, que permita no cobrar la TUUA de Transferencia Nacional, (iii) gestionar la modificación normativa que permita que los costos del transporte aéreo se incluyan y sean informados de forma clara y transparente en los boletos de viaje, y (iv) que OSITRAN fije las tarifas de transferencia definitivas conforme a sus competencias y a la normativa vigente.



temporal, la vigencia de la política de descuento **aplicable a la TUUA de Transferencia Dom-Dom hasta el 30 de abril de 2026 inclusive**; iniciándose su cobro efectivo a partir del 01 de mayo de 2026, en la medida que no se logre un acuerdo con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para extender el descuento del 100%.

Finalmente, Lima Airport, deja constancia de lo siguiente:

- (i) **La presente política comercial no representa bajo ningún motivo una renuncia a nuestro derecho de cobro de la TUUA de transferencia** establecido en el Contrato de Concesión, y confirmado por OSITRAN.
- (ii) **Lima Airport levantará inmediatamente la suspensión del cobro de la TUUA de Transferencia Dom- Dom** en el caso que el MTC adopte alguna medida que contravenga los compromisos anunciados en su Comunicado del 24 de octubre de 2025.

Callao, 25 de febrero del 2026

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.